

ACUERDO NÚMERO 028

(26 de septiembre de 2000)

POR EL CUAL SE AMPLÍA UN PLAZO.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la ley 136 del 2 de junio de 1994

ACUERDA

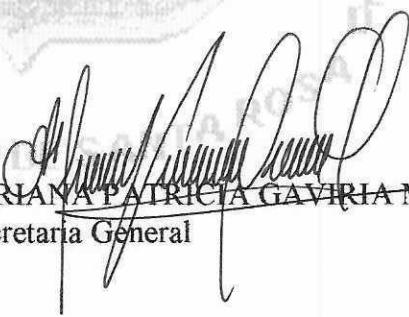
ARTICULO PRIMERO: Amplíase el plazo dado en el Acuerdo Número 016 del 15 de agosto de 2000, hasta el 31 de diciembre de 2000. "Por medio del cual se autoriza al Señor Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Osos, para celebrar un contrato de empréstito"

ARTÍCULO SEGUNDO: Dicho empréstito se utilizará para cancelar los pagares número 4804, 4805 y 4828 a la cooperativa de Ahorro y Crédito del Municipio de Donmatías, el excedente se invertirá en la dotación de la Secretaría de Tránsito.

ARTICULO TERCERO: El presente proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA) A LOS VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL (2000), DESPUÉS DE HABER PASADO POR DOS DEBATES VERIFICADOS EN DISTINTOS DÍAS Y HABER SIDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS.

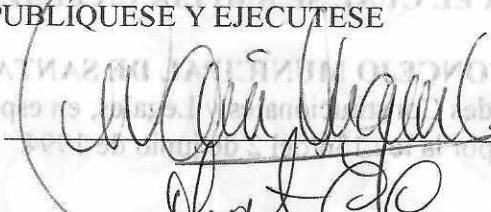

JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente

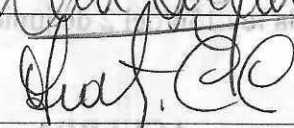

ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 29 de septiembre de 2000.
El Acuerdo Numero 028 fue recibido en ésta fecha

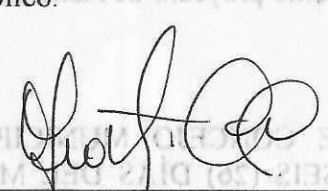
PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE (E) 

EL SECRETARIO 

CERTIFICO

Que el Acuerdo 028 que antecede fue publicado hoy 29 de septiembre de 2000, día de concurso público.

SECRETARIO 

ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente

